*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución Nº* 504.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**

Asunción, 17 de mayo de 2019

**VISTOS:** La Ley N° 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

La necesidad de contar con un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas relacionadas con el presente llamado a licitación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación Pública Nacional para las contrataciones cuyo monto superen el equivalente a diez mil jornales mínimos.

Que de conformidad con el informe emitido por el Sistema de Administración Financiera (SIAF), se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar adelante dicha contratación.

Nº

Que es necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/2019, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", establece que para la calificación de las propuestas de los oferentes la Convocante constituirá un Comité de Evaluación.

Que por dictamen VMAAT/DAL/Nº 60/2019, de fecha 15 de marzo de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, para lo cual se constituye un Comité de Evaluación que se encargará de la estimación de las ofertas según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución Nº* 504.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**



**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 01/2019, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual.

Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003, que queda integrado de la siguiente manera:

- Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos
- Director General de Administración y Finanzas
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales
- Director Administrativo
- Director de Finanzas

Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.

Art. 5° Imputar la erogación relacionada con el presente llamado en el Objeto del Gasto 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, sujeto a la aprobación del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Luis Alberto Castiglioni**
Ministro

*Nº*